

San José, 29 de abril de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintinueve de abril del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia2014 - 005588. Expediente14-005012-0007-COA las dieciséis horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra DIRECTORAGENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-05564 de las 14:30 horas del 29-04-2014.
2	Sentencia2014 - 005589. Expediente14-003138-0007-COA las dieciséis horas con veintiún minutos. Recurso de amparo contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se anula el acto de iniciación de la investigación preliminar seguida en contra de la amparada por la autoridad recurrida. Se advierte a las autoridades recurridas abstenerse de incurrir en los hechos que sirvieran de mérito para acoger el amparo, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Rueda y Hernández salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

A las dieciséis horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente